

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

14 de September de 2020 a las 13:00:00

Lugar de celebración

Salón de Plenos del Ayuntamiento de Córdoba

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión

SECRETARIO

D./Dña. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

VOCALES

D./Dña. JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

D./Dña. JUAN LUIS GONZÁLEZ-RIPOLL FERNÁNDEZ DE MESA, Titular adjunto de la Asesoría Jurídica

D./Dña. CRISTINA MARÍA RODRIGUEZ LIZANA, Jefa de Departamento Contratación

Orden del día

- 1.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2020/035 - Servicio de instalación, conservación, puesta en funcionamiento y desmontaje de un espectáculo de iluminación y sonido para la Navidad de 2020-2022
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 2020/036 - Servicio relativo a la Elaboración y Decoración de Carrozas para las Cabalgatas de Reyes Magos, 2021-2022 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2020/012 - Obra de remodelación de la calle Guadiato en Villarrubia (distrito Periurbano Oeste).
- 4.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2020/030 - Suministro de ciento setenta y cinco equipos de protección individual para condiciones meteorológicas adversas (parka y cubrepantalones) destinados al personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba
- 5.- Subsanación: 2019/084 - Suministro de las licencias de uso y servicios necesarios para la implantación y despliegue de un sistema de gestión integral de mantenimiento del Alumbrado Público municipal.
- 6.- Otros: 20200914-LE182 - URGENCIAS
- 7.- Apertura y calificación administrativa: 2020/035 - Servicio de instalación, conservación, puesta en funcionamiento y desmontaje de un espectáculo de iluminación y sonido para la Navidad de 2020-2022

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

678d37294a2061ce89fb37b51c8ae6b6ddf0ab94

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

15/10/2020 13:38:26 CET
16/10/2020 09:02:00 CET

8.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2019/084 - Suministro de las licencias de uso y servicios necesarios para la implantación y despliegue de un sistema de gestión integral de mantenimiento del Alumbrado Público municipal.

Se Expone

1.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2020/035 - Servicio de instalación, conservación, puesta en funcionamiento y desmontaje de un espectáculo de iluminación y sonido para la Navidad de 2020-2022

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres B electrónicos, relativos a la documentación que contiene los criterios evaluables mediante juicio de valor, de las empresas admitidas en la licitación de referencia, que son las siguientes:

	EMPRESA
1	GRUPO RENTA TODO EXPOFERIAS,S.L.
2	ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.
3	PROYECT ARTE PRODUCCIONES S.L.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor, al objeto de que emita informe técnico teniendo en cuenta los criterios de valoración basados en juicio de valor señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 15 de septiembre de 2020.

2.- Apertura y calificación administrativa: 2020/036 - Servicio relativo a la Elaboración y Decoración de Carrozas para las Cabalgatas de Reyes Magos, 2021-2022 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura de sobres A de las empresas que se han presentado a la licitación de referencia, que son las siguientes:

CIF: B14469415 Córdoba Sonido Digital S.L Fecha de presentación: 08 de September de 2020 a las 13:32:03

CIF: B72072515 Imaginate Creación y Organización de Espectáculos, SL Fecha de presentación: 09 de September de 2020 a las 12:34:31

CIF: 30972809c Manuel Luján García Fecha de presentación: 09 de September de 2020 a las 17:42:54

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa concluye lo siguiente:

	EMPRESA	Lote al que se presenta	DOCUMENTACIÓN
1	Córdoba Sonido Digital S.L	1 y 2	CORRECTA
2	Imaginate Creación y Organización de Espectáculos, SL	1	CORRECTA
3	Manuel Luján García	1 y 2	CORRECTA

Por los asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación presentan Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo.

Asimismo la Mesa acuerda fijar la apertura de sobres “B” electrónico para el próximo día 22 de septiembre a las 10:30 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, sita C/ Capitulares s/n, 1ª planta.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 15 de septiembre de 2020.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2020/012 - Obra de remodelación de la calle Guadiato en Villarrubia (distrito Periurbano Oeste).

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite el Aparejador Municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 3 de septiembre de 2020 en relación a la justificación de baja desproporcionada de las empresas AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA

S.L., ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCÍA, S.L., EXCAVACIONES JUAN JIMENEZ, S.L., GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL S.L., JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.), URBANAS ANDRECOR S.L. y VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L.

Del requerimiento de documentación justificativa de sus ofertas, el Aparejador Municipal concluye:

- La empresas AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L., ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCÍA, S.L., EXCAVACIONES JUAN JIMENEZ,S.L., GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL S.L., y VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L, no han presentado justificación dentro del plazo concedido.

- Las empresa JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.), se ha ratificado en su oferta y no ha presentado justificación de las misma.

- En el caso de la empresa URBANAS ANDRECOR S.L, del estudio de la documentación aportada como justificación de su oferta el técnico que suscribe considera que no queda suficientemente justificada, entre otras razones por:

- La documentación aportada habla de la obra de un camino colindante con una serie de parcelas (se referirá a otra obra)
- No justifica de dónde saca cada precio unitario ofertado, limitándose a aportar unas tablas salariales del convenio y un listado de mediciones con las partidas valoradas sin justificación de costes por rendimientos y precios elementales, ni para los materiales ni para la mano de obra.
- En lo que se refiere a la titulación y cualificación del jefe de obra que se incluye para la justificación, no coincide con lo ofertado en el sobre B donde no se aportaba nada.

En base a lo expuesto anteriormente, el Aparejador Municipal propone a la mesa de contratación la exclusión de estas empresas.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y en base al Acuerdo número 501/19, de fecha uno de julio de dos mil diecinueve, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Infraestructuras, o Concejal que lo sustituya se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Excluir de la licitación convocada para la contratación de la Obra de remodelación de la calle Guadiato en Villarrubia (distrito Periurbano Oeste) a las empresas AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L., ARQUITECTURA Y OBRAS DE

ANDALUCÍA, S.L., EXCAVACIONES JUAN JIMENEZ,S.L., GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL S.L., y VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L por no presentar en plazo justificación de su oferta anormalmente baja, a la empresa JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.) por ratificarse en su oferta y no presentar justificación de la misma y a la empresa URBANAS ANDRECOR S.L. por no ser suficiente la justificación presentada.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por el Aparejador Municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 3 de septiembre de 2020, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados a los efectos oportunos.

Seguidamente, el Aparejador Municipal de la Delegación de Infraestructuras, en su informe de fecha 3 de septiembre de 2020, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, procede a valorar la documentación contenida en el sobre B electrónico de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación, siendo el resumen el siguiente:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (Años)	PUNTUACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	TITULACIÓN ACADÉMICA	PUNTOS POR TITULAC. ACAD.	% DEDICACIÓN A OBRA	PUNTOS POR DEDICAC. A LA OBRA	TOTAL CUALIF. Y DEDIC.	CUALIFICACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	PUNTUACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	PUNTOS TOTALES SOBRE B
FIRPROSA S.L.	112.599,79 €	85	3	6	SI	3	50% o más	3	6	SI	3	100
OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	113.125,64 €	84,6	3	6	SI	3	50% o más	3	6	SI	3	99,6
CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	116.240,31 €	82,34	3	6	SI	3	50% o más	3	6	SI	3	97,34
LEAL INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS S.L.	117.115,10 €	81,72	3	6	SI	3	50% o más	3	6	SI	3	96,72
TALLERES LLAMAS, S.L.	118.008,80 €	81,1	3	6	SI	3	50% o más	3	6	SI	3	96,1
ACCEDA	113.885,99 €	84,04	3	6	SI	3	50% o más	3	6	NO	0	96,04
EXCAVACIONES LEAL S.L.	118.321,56 €	80,89	3	6	SI	3	50% o más	3	6	SI	3	95,89
REMAKE-DISEÑO S.L.	114.500,00 €	83,59	3	6	SI	3	50% o más	3	6	SI	0	95,59
SEFOMA S.L.	121.431,41 €	78,82	3	6	SI	3	50% o más	3	6	SI	3	93,82
J.CAMPOAMOR,S.A.	122.221,43 €	78,31	3	6	SI	3	50% o más	3	6	SI	3	93,31
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	123.373,02 €	77,58	3	6	SI	3	50% o más	3	6	SI	3	92,58
DELTA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	124.829,23 €	76,67	3	6	SI	3	50% o más	3	6	SI	3	91,67
FAJOSA,S.L.	117.305,00 €	81,59	2	4	SI	3	50% o más	3	6	NO	0	91,59
SOLUCIONES INTEGRALES LIBASUR, S.L.	125.995,22 €	75,96	3	6	SI	3	50% o más	3	6	SI	3	90,96
CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	126.892,18 €	75,43	3	6	SI	3	50% o más	3	6	SI	3	90,43
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A.	127.418,03 €	75,11	3	6	SI	3	50% o más	3	6	SI	3	90,11
CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ CÍVICO, S.L.	130.788,88 €	73,18	3	6	SI	3	50% o más	3	6	SI	3	88,18
CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	131.355,18 €	72,86	3	6	SI	3	50% o más	3	6	SI	3	87,86
CONSTRUCCIONES PAVÓN, S.A.	132.714,64 €	72,12	3	6	SI	3	50% o más	3	6	SI	3	87,12
EXCA OBRA PUBLICA S.L.	125.935,33 €	76	2	4	SI	3	50% o más	3	6	NO	0	86

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

678d37294a2061ce89fb37b51c8ae6b6ddf0ab94

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

15/10/2020 13:38:26 CET
16/10/2020 09:02:00 CET

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la empresa FIRPROSA S.L. como la más ventajosa para la Obra remodelación de la calle Guadiato en Villarrubia, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 501/19, de fecha uno de julio de dos mil diecinueve, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Infraestructuras, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la empresa FIRPROSA S.L. con CIF B14676415, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para la Obra relativa a la remodelación de la calle Guadiato en Villarrubia, en la cantidad de 112.599,79 € más 23.645,96 € de IVA (21%), total: 136.245,75 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo establecido de un año en 3 años más.
- Asignar como Jefe de Obra a D^a. Marta Chía Carrión con la titulación de Graduada en Ingeniería de la Edificación.
- Porcentaje Dedicación del Jefe de Obra a la ejecución de la obra del 50%
- Titulación del Jefe/a de Obra o persona encarga de la misma en materia de prevención de riesgos laborales de: Nivel Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 5.629,99 euros, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 15 de septiembre de 2020.

4.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2020/030 - Suministro de ciento setenta y cinco equipos de protección individual para condiciones metereológicas adversas (parka y cubrepantalones) destinados al personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite el Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba de fecha 9 de septiembre de 2020 en relación a la valoración de la documentación y las muestras contenidas en el sobre B electrónico de las empresas que se han presentado a la licitación de referencia, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y cuyo resumen es el siguiente:

PARKA Y CUBREPANTALONES	Mejora en la funcionalidad de los ajustes	Mejora en la funcionalidad del diseño de la parka y del cubrepantalón	PUNTUACIÓN
EL CORTE INGLÉS S.A.	7	8	15
ITURRI S.A.	13	12	25

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y acuerda fijar la apertura de sobres "C" electrónicos para el próximo día 22 de septiembre de 2020 a las 10:30 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, sita en C/ Capitulares s/n, 1ª planta.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 16 de septiembre de 2020.

5.- Subsanación: 2019/084 - Suministro de las licencias de uso y servicios necesarios para la implantación y despliegue de un sistema de gestión integral de mantenimiento del Alumbrado Público municipal.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de subsanación de documentación administrativa requerida a la única empresa que se ha presentado a la licitación de referencia, ya que la Plataforma de Contratación del Sector Público expedía el error de que el certificado con el que se firmó la oferta estaba revocado.

Los miembros de la Mesa constatan que la empresa ESTUDIOS MEGA SL presenta en tiempo y forma sobre de subsanación donde se incluye un documento explicativo de las fechas de caducidad del certificado con el que firmó y presentó la oferta de la licitación de referencia, estando el mismo vigente en la fecha de presentación de la misma, por lo que la mesa acuerda ADMITIR a la empresa ESTUDIOS MEGA S.L. en la licitación del Suministro de las licencias de uso y servicios necesarios para la implantación y despliegue de un sistema de gestión integral de mantenimiento del Alumbrado Público municipal.

Del mismo modo, debido a que se ha presentado a la licitación una única empresa y justificándolo mediante el objeto del contrato, la mesa acuerda por unanimidad incluir en el punto de Urgencias la apertura del sobre B.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 16 de septiembre de 2020.

6.- Otros: 20200914-LE182 - URGENCIAS

Los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad incluir en el punto de urgencias la apertura del sobre B de la licitación 2019/084.

Punto 1 URGENCIAS.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2019/084 - Suministro de las licencias de uso y servicios necesarios para la implantación y despliegue de un sistema de gestión integral de mantenimiento del Alumbrado Público municipal.

En primer lugar se justifica la urgencia debido al objeto del contrato y se vota por unanimidad por todos los miembros presentes de la Mesa de Contratación.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre B electrónico de la única empresa que se presenta a la licitación de referencia, ESTUDIOS MEGA SL, referente a la documentación relativa a los criterios basados en juicio de valor.

La Mesa acuerda remitir la documentación al servicio gestor al objeto de que emita informe técnico de valoración referente a los criterios basados en juicio de valor recogidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 16 de septiembre de 2020.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Rafael Castellano Reyes
SECRETARIO/A

D./Dña. Salud Gordillo Porcuna
PRESIDENTE/A

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

678d37294a2061ce89fb37b51c8ae6b6ddf0ab94

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2020_00000000000000000000004054338

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 15/10/2020 12:37:30

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Certificado

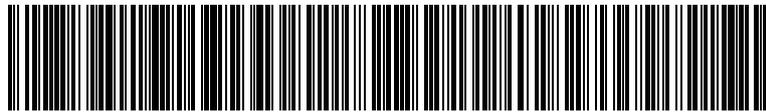
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 678d37294a2061ce89fb37b51c8ae6b6ddf0ab94

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf